



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único No. 2020-00721

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Carlos Alberto Rivera Barrera** contra la **Consejo Superior De La Judicatura, Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Unidad De Administración De La Carrera Judicial, Universidad Nacional De Colombia**, radicado único No. **110010230000202000721-00**, resolvió: **admitir** la acción de tutela de la referencia y ordenó: "... 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa, escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese como posibles terceros interesados a los participantes del concurso de méritos para la provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial (Convocatoria 27), convocado mediante Acuerdo número PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, para lo cual se ordena a la Secretaría de la Corporación que se realice su notificación mediante la fijación en la página web de la Rama Judicial. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de dos (2) días allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquéllos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a los participantes dentro del concurso de méritos, para la provisión de cargos de funcionarios de la rama judicial (convocatoria 27) convocado mediante Acuerdo número PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018.

República de Colombia

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 5 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 5 de noviembre de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral